

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social
Licenciatura en Publicidad

Tesis monográfica

“El uso de armas de fuego en la sociedad civil argentina. Análisis de campañas de desarme desde 2007 a 2015”

Realizado por: Gonzalo Martín Volpe Gómez

Director de la Carrera de Publicidad: Daniel Gutiérrez

Tutor de la tesis: Rubén Morales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Buenos Aires, 4 de Julio de 2018
gonzalomartinv@gmail.com
01148706906

Índice

1. Marco socio-histórico.....	1
2. Marco teórico.....	5
3. Marco estadístico.....	8
a. Elementos y rasgos obtenidos.....	16
4. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de fuego.....	17
a. Introducción.....	17
b. Casos Alfredo Marcenac y Carmen de Patagones.....	18
c. Procedimiento.....	20
d. Legislación.....	25
e. Declaraciones de políticos sobre Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.....	28
f. Agentes influyentes en las políticas públicas de desarme.....	32
5. Análisis de campañas de desarme.....	34
a. Primera etapa.....	35
b. Segunda etapa.....	43
5.2.a Campaña 2011.....	45
5.2.b Campaña 2012.....	51
5.2.c Campaña 2013.....	56
5.2.d Campaña 2014.....	57
5.2.e Campaña 2015.....	64
6. Armas ni de juguetes y desarmando mitos (2012- 2015).....	69
7. Redes sociales.....	78
8. El evento de destrucción de armas de fuego como comunicación política.....	86

Abstract

El caso de Carmen de Patagones (2004) y el de Alfredo Marcenac (2006) tuvieron un rasgo en común: el uso de armas de fuego como elemento determinante de violencia y agresión. Ambas situaciones, con un trágico desenlace. Estos acontecimientos generaron una fuerte presión socio-política que llevó al estado a replantearse el uso de armas de fuego en la sociedad civil argentina.

A raíz de estos incidentes, y debido al trabajo incansable de las organizaciones no gubernamentales, en 2007 se puso en marcha el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego sustentado en la Ley 26.216.

Entre los años 2007 y 2015 se realizaron talleres de concientización y campañas de desarme en Argentina destinadas a la reducción de armas en los hogares. Este trabajo propone presentar la temática desde un lado estadístico para comprender los principales elementos y rasgos de los conceptos desarmistas y luego hacer una descripción cualitativa del material audiovisual con el objetivo de entender las distintas piezas utilizadas para desalentar el uso de armas de fuego.

Por lo tanto, el siguiente trabajo de investigación se propone como hipótesis: "La aplicación de políticas públicas y la concientización social por parte del estado basada en campañas de sensibilización y promoción acerca de los riesgos de utilizar armas de fuego, disminuye el uso y proliferación de armas de fuego en la sociedad civil y fortalece a la cultura de la no violencia"

Términos claves

Armas de fuego, sociedad civil, RENAR, ANMaC, Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, Políticas Públicas, RAD, funcionario público, Marcenac.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

El uso de armas de fuego en la sociedad civil argentina. Análisis de campañas de desarme desde 2007 a 2015.

Marco socio-histórico

Las armas de fuego están presentes en las sociedades hace muchos años. No se sabe con exactitud qué persona y qué país las inventó, pero se cree que en el siglo XI, los chinos ya hacían uso de las mismas. Los europeos y los árabes empezaron a utilizarlas en los siglos siguientes. De todas maneras, las armas de fuego, se crearon con la finalidad de atacar y destruir a otros seres humanos, animales, edificios y demás. Al respecto, la RAD¹ expresa que las armas pequeñas y ligeras son las verdaderas armas de destrucción masiva y que todos los años generan más de medio millón de muertes a nivel mundial y esto se debe a su pequeño tamaño, su fácil acceso, su bajo precio y su poder letal. En la misma línea, Adrián Marcenac², también miembro de la RAD, manifestó en el programa "Intratables" de América TV (2016): "El arma tiene un objetivo, y más allá de que muchas veces le podamos buscar alternativas para su uso, el arma está hecha para matar".

En la actualidad, las armas generan un sentimiento variado en las sociedades. Hay personas que valoran los armamentos en cuanto a lo bélico, otros que lo repudian, algunos que los utilizan para autodefensa, el deporte o la caza y otros que se hacen con las armas para poder sustentar

¹ La Red Argentina para el Desarme (RAD) es una red constituida por un grupo de Organizaciones de la sociedad civil que trabaja para la prevención de la violencia armada con la certeza de que las armas de fuego en posesión de particulares agravan la situación de violencia que afecta a la sociedad en general.

²Adrián Marcenac, padre de Alfredo Marcenac quien fue asesinado en 2006 por Martín Ríos o más conocido como el "Tirador de Belgrano". Adrián fundó la asociación "Alfredo Marecnac" y es parte de la RAD

al crimen organizado. La ONU, desde la oficina que lucha contra el crimen organizado en América Latina y el Caribe, explicita que la trata de personas, el narcotráfico y el lavado de dinero, son delitos imposibles sin las armas de fuego. Son estos artefactos el punto en común que utilizan todos los criminales para respaldar sus actividades delictivas y defenderse de otras bandas criminales y de la policía (Gómez Consoli, 2016).

En dicho contexto, nos encontramos con la problemática del uso de armas de fuego en manos de la sociedad civil. Bandeira (2012, p.3) en "Armas pequeñas y campañas de desarme. Matar los mitos y salvar las vidas" explica que a pesar de la cultura o educación que se tenga, hay momentos en la vida en que la gente se descontrola. En esas situaciones lo emocional le gana ampliamente a lo racional y el tener un arma al alcance de la mano hace la diferencia. Si no se tiene un arma, la violencia se puede hacer presente de otras formas, como por ejemplo, una pelea, que provoca, en menor medida, la muerte. En cambio, la irreversibilidad de un tiro determina un fin trágico, el cual conduce a un drama para las familias de la víctima y del agresor. En la misma línea, Fleitas & Dergougassian (2006) manifiestan:

"Evidentemente los problemas de la violencia o el delito tienen múltiples causas y no se pueden explicar solo por las armas de fuego. Sin embargo, su proliferación y el fácil acceso a ellas hacen posible o agravan hechos de violencia. Por ejemplo, una tentativa impulsiva de suicidio de un adolescente, una pelea familiar entre vecinos o en la vía pública, en muchos casos no terminarían en una muerte sin la disponibilidad de un arma de fuego." (Fleitas & Dergougassian, 2006, p. 4)

A su vez, los ciudadanos saben que las bandas criminales están armadas, que la inseguridad está muy presente en el mundo. Entonces, surge la duda sobre la concepción que tienen las personas acerca de las armas de fuego: ¿Armas sí o armas no? ¿El crimen se combate con armas de fuego? ¿Armas en pro de la legítima defensa? ¿Se deben usar las armas para resolver conflictos interpersonales?

Estas preguntas, varían ampliamente en los distintos países. Hay algunos, como EE.UU., que tienen muy instalado dentro de la sociedad la compra y uso de armas, a tal extremo, que se venden armamentos en concesionarias de autos, supermercados, tiendas de películas y en otros tantos lugares.

En la Argentina existe una importante tradición en relación con la libertad de uso de las armas de fuego. En el relevamiento poblacional realizado en agosto de 1810, por orden de la Junta Provisional Gubernativa, inspirado por el Dr. Mariano Moreno, se conoce que existían diez armas cada mil habitantes. Nuestra extensa y deshabitada geografía hizo que la caza, para subsistencia primero y deporte o actividad comercial después, se constituyera en una de las razones fundamentales que impulsaba a la población de aquellas épocas a adquirir armas de fuego.

En general, en América Latina las armas de fuego en poder de civiles no había sido considerado como un problema hasta la década de los años setenta, donde varios factores políticos y sociales incidieron para la proliferación de armas pequeñas en la sociedad civil. Bandeira (2012, p.3) explica que en Latinoamérica todavía sigue pisando fuerte el modelo del hombre guerrero, un prototipo que asocia a la masculinidad, entre otras cosas, a las armas de fuego. Y este concepto refuerza una concepción de la violencia arcaica. Como consecuencia del desarrollo industrial y tecnológico hubo un crecimiento urbano importante y con él aumentó la criminalidad, el uso de armas de fuego y la inseguridad de la población.

Por otra parte, movimientos guerrilleros se gestaron en distintos sectores de América Latina, enfrentándose en muchos casos con fuertes dictaduras militares.

En este contexto de proliferación de armas de fuego, el 21 de mayo de 1973 bajo un régimen militar, se promulga la Ley marco en materia de control de armas de fuego y explosivos, es decir la Ley No. 20.429/73, reglamentada por los Decretos No. 395/75 (armas de fuego) y el 302/83 (explosivos). La citada ley fue redactada conforme a las necesidades y recursos existentes en ese momento.

En la década del ochenta la recaudación por la actividad ingresa a Rentas Generales y las partidas presupuestarias asignadas al RENAR son insuficientes, por lo que se inicia un proceso donde disminuye el personal del organismo.

Con el transcurrir del tiempo, los avances de la modernidad y las nuevas modalidades de la criminalidad, resultó necesario estructurar un sistema de control más amplio con miras a los nuevos desarrollos informáticos que surgirían a futuro; en tal sentido, la Resolución Ministerial 269/93 convoca a todos los tenedores de armas a reempadronarse. El objetivo de ese "reempadronamiento" era la conformación de un "Banco de datos" donde se tenía buscaba centralizar la información bajo la órbita del RENAR. Seguido a ello, el Poder Ejecutivo presenta un proyecto de Ley al Congreso de la Nación con el fundamento que para un control responsable en materias de armas no resultaba suficiente el registro de un arma aislada de su tenedor, es entonces cuando se sanciona la Ley 24.492 que crea la figura del Legítimo Usuario de Armas de Fuego³ y establece que sea RENAR quien otorgue en forma exclusiva las

³ Legítimos Usuarios de Armas de Fuego son aquellas personas físicas o jurídicas que luego de cumplir las exigencias legales y reglamentarias establecidas, se encuentran autorizadas para acceder a los diferentes actos que la normativa vigente prevé para las armas de fuego.

credenciales de Legítimo Usuario y de tenencias⁴ sobre armas de fuego; que hasta ese momento otorgaban las policías provinciales.

En lo referente a las armas provenientes de la delincuencia, fue sancionada en 2004 la Ley 25.938 de creación del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados; cuyos principales objetivos eran la prevención de desvíos, la incorporación al Sistema Registral y la destrucción.

Fue en el año 2007 donde el presidente Néstor Kirchner propuso una visión distinta a la que se tenía en lo referente a la problemática del uso indebido de las armas; fue entonces donde se comenzó a trabajar desde la concientización ciudadana. La sanción de la Ley 26.216 (Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego); la puesta en marcha de la Ley 25.938 (armas incautadas, decomisadas); la Disposición 251/07 RENAR (importación, exportación y tránsito); la implementación de un nuevo método de destrucción de armas y el trabajo conjunto con la sociedad civil en la sensibilización de la comunidad; son algunas de las acciones de cambio realizadas, que se mantienen hasta la fecha.

Marco teórico

Según el decreto 395/75 complementario a la ley Nacional de Armas y Explosivos (Ley N° 13945) las armas de fuego son aquellas que “utilizan la energía de los gases producidos por la deflagración de pólvoras para lanzar un proyectil a distancia”. En un sentido más abarcativo, la Asamblea General UNODC (2001) establece que arma de fuego es:

“Toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balón, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo,

⁴ La credencial de tenencia de armas de fuego es el permiso para comprar en el mercado legal un arma, poder tenerla y transportarla descargada.